

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1244 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 6 de octubre del 2021.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Eduardo Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Héctor Patricio Nuñez, Director de Obras Municipales; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Gonzalo Arceu, Director de Seguridad Ciudadana; Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa Departamento de la Familia; Sra. Alejandra Rojo, funcionaria Sección Adulto Mayor; Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Directora de Personas y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales (S).

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1243.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Segunda Solicitud de Aprobación Propuesta Exención Derechos de Aseo.**
Expone: Sra. Javiera Vilches Troncoso, Jefa Sección Cobranzas.
- **Solicitud de Aprobación modificación de contrato de comodato entre la Municipalidad y Fundación Educacional SER.**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S)
- **Solicitud de Aprobación de avenimiento en causa laboral RIT O-478-2021, caratulada "Lazcano, Marcela con I. Municipalidad de La Serena".**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S)
- **Solicitud de Aprobación de Convenios de Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y la Municipalidad de La Serena:**



- **Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad” Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor” Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal”**
- **Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad.**
Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa del Departamento de la Familia.
- **Solicitud de Aprobación Quinta Modificación Presupuestaria 2021, propuesta en Sesión N° 1243.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales (S).
- **Entrega de documento Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2019-2022 - Actualización 2021.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Entrega de documento: Anteproyecto Presupuesto Municipal 2022.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.
- **Entrega de los siguientes instrumentos por parte de la Dirección de Personas:**
 - **Política de RR.HH. año 2022**
 - **Programa de Capacitación Funcionarios Municipales año 2022**
 - **Programas Comunitarios para la contratación de personal a honorarios año 2022, con cargo a ítem 21.04**
 - **Funciones para la contratación de personal a honorarios suma alzada año 2022, con cargo a ítem 21.03.**
 - **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022**

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:30 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:45 horas.

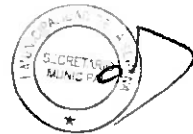
1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1243.

El Sr. Félix Velasco aclara que en su intervención en página 4 se refiere a trabajar en modernización en conjunto con la Municipalidad de Coquimbo en el tema Seguridad y además trabajar en el convenio que existe con la Universidad de La Serena y la unidad de digitalización.

El Sr. Cristian Marín solicita, pese a que se consideró en el acta, pero en el audio no se escuchó bien cuando se habló de CERES y el camión limpia fosas, el manifestó que este tipo de servicios se considere en el manual de prestaciones sociales.

Acta N° 1243

Aprobada.



2.- TEMAS NUEVOS:

- Segunda Solicitud de Aprobación Propuesta Exención Derechos de Aseo.

La Sra. Javiera Vilches procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena solicita contar con mayor información sobre el cobro que se efectúa a los comerciantes del centro por derechos de aseo como sobre productores, ellos manifiestan que por la pandemia hubo disminución de residuos.

El Alcalde señala que quienes se sientan afectados pueden apelar, sin perjuicio de conversar con quien corresponda y pedir revisión.

El Sr. Félix Velasco consulta por solución para adultos mayores con deuda de arrastre y quien es el ITO en esta materia.

El Alcalde informa que por ley este cobro no se puede condonar ni eximir del pago de multas e intereses, sí se puede otorgar cuotas. Agrega que hay que presionar al gobierno para que se otorgue por ley la exención; el ITO es el Sr. Alejandro Galleguillos.

El Sr. Jesús Parra señala que todos los comerciantes reclaman, la obligación de ellos es dejar la basura en contenedores, cuando hay evidencias de mal cobro se hacen las correcciones.

El Sr. Camilo Araya consulta si se ha realizado alguna petición al Gobierno en cuanto a condonación.

El Sr. Mario Aliaga informa que en su oportunidad hubo reunión con parlamentarios para solicitar dicha exención, de esas gestiones aún no se ha tenido resultados.

El Sr. Luis Aguilera señala que toda gestión va en directo beneficio de los adultos mayores, algunos no saben que hay que renovar la solicitud de exención año a año, la idea es estar permanentemente informando. En cuanto a la ley para exención conversará con el Diputado Daniel Núñez y le solicitará información sobre avances.

El Alcalde indica que bastaría que los adultos mayores hagan la solicitud una sola vez, ya que no habrá cambio en su condición.

La Sra. Javiera Vilches informa que se sostuvo reunión con DIDECO para modificar la ordenanza en el sentido de dejar automáticamente la exención por 3 años, considerando que debe haber renovación por posibles cambios de domicilio u otras situaciones.

La Sra. Carmen Zamora consulta si se han tomado medidas con los comerciantes que no disponen de contenedores.

El Alcalde informa que se cursan infracciones.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Propuesta de Exención Total y Parcial Derechos Aseo Domiciliario Año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Nº DE SOLICITUDES	EXENCION	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
555	100	38.372	21.296.460
5	75	28.779	143.895
18	50	19.186	345.348
1	25	9.593	9.593
579		TOTALES	21.795.296

- Solicitud de Aprobación modificación de contrato de comodato entre la Municipalidad y Fundación Educacional SER.

La Sra. Valeska Robledo Santander, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta qué se tiene pensado para el resto del terreno.

La Sra. Valeska Robledo señala que en estas situaciones surgen temas como la escasez de terrenos, al ver el proyecto se piensa en apoyo con postulación al PMU, además que en el lugar hay una construcción de antigua data, iglesia que sirve como centro comunitario, la cual habría que demoler con los costos que ellos significa.

La Sra. Carmen Zamora comenta que en reuniones sostenidas con las diversas organizaciones de la comuna se ha manifestado el déficit de recintos culturales, en ese sentido hace un llamado para visualizar espacios.

La Sra. Valeska Robledo menciona que como Jurídico tiene la instrucción de proponer subdivisiones compartiendo superficies y usos debidamente estipulados en documento formalmente suscrito por las partes.

La Sra. Rayen Pojomovsky manifiesta preocupación en cuanto a la cantidad de comodatos que son otorgados al Arzobispado.

El Sr. Luis Aguilera coincide con la Sra. Rayen Pojomovsky y solicita poner más atención en comodatos que se otorguen al Arzobispado, organismo que no ha tenido reciprocidad con el municipio.

La Sra. Valeska Robledo informa que el municipio no ha entregado ningún comodato nuevo al Arzobispado. Aclara que los comodatos se entregan a quien tiene la representación como Cura Párroco y representa a la comunidad, no al Arzobispado.

Acuerdo N° 2:

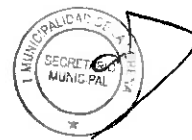
El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Comodato suscrito con la Fundación Educacional SER, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 748, de 26 de abril de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"PRIMERO: Propiedad.....tiene una superficie aproximada de 1.595,02 metros cuadrados...".

Debe decir:

"PRIMERO: Propiedad....tiene una superficie de 574,25 metros cuadrados, cuyas dimensiones aproximadas son de 19,00 metros por 30,25 metros".



Donde dice:

"CUARTO: Objeto. El presente contrato se celebra con la finalidad de construir un recinto educacional para los estudiantes con capacidades diferentes de la Fundación Educacional SER, destinándolo al desarrollo de actividades educativas y talleres laborales que les son propias."

Debe decir:

"CUARTO. Objeto. El presente contrato se celebra con la finalidad de construir una sede, para que los estudiantes con capacidades diferentes de la Fundación Educacional SER realicen talleres, proyecto de construcción que será postulado por la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN, a financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE."

Donde dice:

"QUINTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes: 1.- Construir un recinto educacional para los estudiantes con capacidades diferentes de la Fundación Educacional SER, para desarrollar labores educativas y talleres laborales".

Debe decir:

"QUINTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes: 1.- Construir una sede, para que los estudiantes con capacidades diferentes de la Fundación Educacional SER realicen talleres, proyecto de construcción que será postulado por la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN, a financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE."

- Solicitud de Aprobación de avenimiento en causa laboral RIT O-478-2021, caratulada "Lazcano, Marcela con I. Municipalidad de La Serena".

La Sra. Valeska Robledo Santander, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

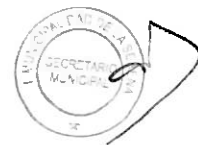
El Sr. Luis Aguilera siendo consecuente con su opinión respecto a estos temas, se abstiene, consulta si el abogado que defiende es municipal.

La Sra. Valeska Robledo señala que el mandato para representar a la municipalidad lo tiene ella, como no puede estar en todos los juicios delega en los abogados de planta y honorarios de los que dispone la asesoría Jurídica.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Luis Aguilera, aprobar Avenimiento en Demanda interpuesta por doña Marcela Carolina Lazcano Pizarro, RIT O-478-2021 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

La parte demandada sin reconocer los hechos fundantes de la demanda y con el solo ánimo de poner término al presente juicio ofrece pagar a la contraria, suma única y total de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), la que se pagará en 2 cuotas iguales y sucesivas, mediante cheques nominativos sin cruzar a nombre del abogado de la demandante don PEDRO IGNACIO PEÑA SANCHEZ, el que será entregado en la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de La Serena. La primera de ellas se pagará dentro del plazo de 15 días hábiles administrativos contados desde la fecha del presente acuerdo; la segunda, se pagará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el pago de la cuota anterior.



- **Solicitud de Aprobación de Convenios de Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y la Municipalidad de La Serena:**
 - **Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad” Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor” Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal”**
 - **Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad.**

La Sra. Margarita Riveros Moreno, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta por el ítem “recintos”.

La Sra. Margarita Riveros señala que corresponde aproximadamente a un 25% de la casa que se arrienda, donde funciona la Oficina del Adulto Mayor, dentro de ella se facilita parte de la dependencia para el desarrollo del programa.

La Sra. Daniela Molina señala que no le queda claro por qué se cancela un arriendo a una dependencia que es facilitada.

La Sra. Alejandra Rojo aclara que para este tipo de programas se les pide un aporte, en este caso es simbólico, ya que se informa un porcentaje de lo que se paga por arriendo.

La Sra. Carmen Zamora entiende que se trata de un aporte valorizado, solicita ampliar este tipo de convenios.

El Sr. Daniel Palominos consulta si finalizado el programa se realiza una evaluación.

La Sra. Margarita Riveros responde que si no son exitosos los programas, se terminan, en este caso esta es la versión 16. Agrega que cada versión dura 24 meses.

El Sr. Daniel Palominos consulta si se realiza seguimiento.

La Sra. Margarita Riveros señala que el seguimiento es permanente, el nombre del programa lo indica, el vínculo se mantiene.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenios de Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y la Municipalidad de La Serena para el desarrollo de los Programas de “Apoyo Integral al Adulto Mayor” Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal”, de acuerdo al siguiente detalle:

VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO 16°, 24 MESES

APORTE AÑO 2021 - 2022 2023	APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS) 1° año	APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS) 2° año	APORTE LOCAL Por los 24 meses	
			EFFECTIVO	VALORIZADO
RECURSOS HUMANOS	\$20.160.000	\$20.731.742		
COLACIONES USUARIOS	\$ 2.500.000	\$2.700.000		



ARTICULOS DE ASEO PARA USUARIOS	\$ 300.000	\$300.000		
COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 720.903	\$820.903		
ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO			\$18.000.000	
MOVILIZACION DE EQUIPO DE TRABAJO				\$6.000.000
OTROS GASTOS	\$ 400.000			
MATERIAL DE OFICINA	\$ 400.000	\$450.000		
COMUNICACIÓN Y DIFUSION	\$ 150.000			
TOTAL	\$24.630.903	\$25.002.645	\$18.000.000	\$6.000.000
TOTAL DEL CONVENIO 24 MESES	\$49.633.548		\$24.000.000	

VINCULOS DIAGNOSTICO EJE 2021, 2 MESES:

APORTE AÑO 2021 -2022	APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS)	APORTE LOCAL	
		EFFECTIVO	VALORIZADO
Monitores y Apoyo Psicosociales	\$2.034.726		
Colaciones de usuarios	\$1.206.558		
Artículos de Aseo para Usuarios	\$ 170.000		
Movilización de Equipo de Trabajo			\$2.000.000
Material de oficina			\$ 200.000
TOTAL	\$3.411.284		\$2.200.000

- Solicitud de Aprobación Quinta Modificación Presupuestaria 2021, propuesta en Sesión N° 1243.

El Sr. Juan Francisco Duarte, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina en consideración al Art. 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades solicita aplazar la votación, ya que no se cumple con poner a disposición del Concejo todos los antecedentes necesarios 5 días hábiles antes de la sesión, personalmente necesita asesoría en estas materias para poder cumplir con su labor fiscalizadora, por lo que requiere el aplazamiento del tema para una sesión de concejo extraordinaria.

El Alcalde señala que este tema ya se aplazó la sesión anterior, solicita se vote hoy ya que hay perjuicios en el funcionamiento del municipio de no aprobarse.

El Sr. Félix Velasco indica que la idea es avanzar en los temas, se reunieron en Comisión de Hacienda y participaron solo algunos Concejales. En su caso la duda que tenía era por recursos para la Corporación, ayer se le respondió y despejó sus dudas.

La Sra. Daniela Norambuena señala que hay que trabajar con el máximo de información, sobre todo en el caso de la Corporación Municipal. Consulta si se puede sacar de esta modificación a la Corporación y aprobar el resto, consulta si los recursos fueron transferidos y si las rendiciones han sido recibidas conforme.

El Sr. Félix Velasco consulta por recursos para testeos.

El Alcalde señala que cuando tenga todos los antecedentes a la vista responderá esa consulta.



La Sra. Carmen Zamora hace presente que cumplen recién 100 días en el cargo, cada uno de ellos cuenta con distintas especialidades, por lo que materias sensibles como ésta requieren del apoyo de profesionales para aprender. Considera que la Comisión de Hacienda debe convocar a las sesiones que sean necesarias para ver el tema presupuesto 2022 en profundidad.

El Sr. Camilo Araya sugiere postergar la votación en cuanto a las rendiciones de la Corporación Municipal para aclarar las dudas en un tiempo prudente.

El Alcalde manifiesta que se hizo reunión con la Comisión de Hacienda, a la cual no asistieron todos, las preguntas se podrían haber hecho en esa oportunidad, es el segundo concejo para una modificación que es urgente. Agrega que todos saben los problemas de la Corporación, Educación no se financia y Salud sí, por algo la educación se está desmunicipalizando. Agrega que la Contraloría está investigando el tema si hay errores y responsabilidades hay que asumirlas.

La Sra. Daniela Norambuena hace presente que teniendo en consideración la Resolución N° 30, del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, mientras no tenga a la vista la rendición de la Corporación, se abstiene.

El Sr. Daniel Palominos se abstiene por las mismas razones expresadas por sus colegas.

La Sra. Rayen Pojomovsky en coherencia a su labor fiscalizadora se adhiere a lo manifestado por la señora Daniela Molina, se abstiene.

El Sr. Félix Velasco entendiendo que los recursos de educación se destinan a remuneraciones y los de salud a la botica municipal, aprueba.

El Sr. Camilo Araya se abstiene principalmente por el tiempo que se requiere para estudiar este tipo de materias con los profesionales correspondientes.

El Sr. Luis Aguilera hace presente que por la experiencia adquirida en estos temas y despejadas las dudas en la Comisión de Hacienda, aprueba.

La Sra. Daniela Molina ante los argumentos expuestos se abstiene por no contar con la información requerida.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría con las abstenciones de las Sra. Daniela Norambuena, Rayen Pojomovsky, Daniela Molina y los Srs. Daniel Palominos y Camilo Araya, aprobar la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal 2021 con los respectivos AUMENTA INGRESOS, DISMINUYE GASTOS Y AUMENTA GASTOS, según el siguiente detalle:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	435,787
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20,007
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	18,714
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	249,766
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	90,560
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	15,375
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	233,283



DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	166,843
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	232,135
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	1,667,174
		TOTAL	2,066,152

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	2,066,152
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	41,000
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	14,500
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	43,000
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	11,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	85,000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	82,000
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	22,995
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	431
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	14,756
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	87,747
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	339,000
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	27,197
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	2,000
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	4,089
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	54,006
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	21,500
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	210,271
		TOTAL	3,129,644

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	40,000,000	
215-24-01-002-001-000	EDUCACION - APORTE MUNICIPAL	200,000,000	
215-24-01-003-001-000	SALUD - APORTE MUNICIPAL	45,000,000	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	54,000,000	
		339,000,000	-

DETALLE CUENTAS DE INVERSION			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-104-000	PMU - AMPLIACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL	59,627,343	
215-31-02-004-105-000	PMU - MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL MONJITAS ORIENTE	57,105,251	
215-31-02-004-106-000	CONSTRUCCION DOS ATALAYAS AV. DEL MAR	9,568,553	
215-31-02-004-107-000	PMU - REFORZAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO VARIOS SECTORES	21,120,858	
215-31-02-004-108-000	PMU - SEDE SOCIAL EL LIBERTADOR	59,998,974	
215-31-02-004-911-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA GREGORIO GALLEGUILLOS	806,609	
215-31-02-004-912-000	PMU - EPS CONSTR. AREA DE JUEGO Y ESPARCIMIENTO	23,330	



	LOS JARDINES		
215-31-02-004-913-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA RICHARD WAGNER	2,019,809	
		210,270,727	-

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Sr. Luis Lara Rodríguez, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

REBECA RASSE GALASSO (RESTAURANTE):

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Parcela 47, Localidad de Altovalsol, Sector Rural, cuyo nombre de fantasía es "Parque Acuático Curunina", presentada por Rebeca Rasse Galasso.

REBECA RASSE GALASSO (CABARE):

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Cabaré, para el local ubicado en Parcela 47, Localidad de Altovalsol, Sector Rural, cuyo nombre de fantasía es "Parque Acuático Curunina", presentada por Rebeca Rasse Galasso.

INVERSIONES MERAKI SPA:

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en El Libertador N° 1.490 al llegar a Avda. Islon, cuyo nombre de fantasía es "Tacos King", presentada por Inversiones Meraki Spa.

PATRICIO YABER MATURANA:

La Sra. Daniela Norambuena señala que por los antecedentes que entrega Carabineros rechaza.

La Sra. Rayen Pojomovsky en vista de los antecedentes presentados y lo manifestado por los vecinos del sector, rechaza.

El Sr. Félix Velasco se abstiene en consideración de la posición de los vecinos del sector y la visión del locatario.

El Sr. Camilo Araya indica que teniendo en consideración que esta patente fue obtenida en remate, de acuerdo a su funcionamiento renovará su autorización o votará su rechazo. Aprueba.

El Sr. Luis Aguilera señala que por las dificultades que han debido enfrentar los emprendedores y que los informes de Carabineros repiten siempre su texto, analizará funcionamiento del local para ver si renueva su voto de apoyo o rechazo. Aprueba.

La Sra. Daniela Molina rechaza en virtud de los antecedentes entregados.



El Sr. Cristian Marín indica que por un tema de apoyo a los emprendedores, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora rechaza considerando los informes entregados.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar Cambio de Nombre y Domicilio de Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Calle Vicente Zorrilla N°850, presentada por Patricio Yaber Maturana. Este acuerdo cuenta con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKI	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO	Se abstiene.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA JOPIA	Rechaza la solicitud de Patente.

DELIVERY HERO STORES CHILE SPA.:

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por mayoría, aprobar en segunda instancia, la solicitud de Patente de Supermercado, para el local ubicado en Huanhuali N° 839 Local 102 – 103, Centro Comercial, presentada por Delivery Hero Stores Chile Spa. Este acuerdo cuenta con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKI	Se abstiene.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene..
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA JOPIA	Aprueba la solicitud de Patente.

El Sr. Luis Aguilera desea dejar constancia que por Ley del Lobby ellos atienden a los solicitantes de patentes de alcoholes, para que a futuro quienes realicen este trámite hagan uso de esta herramienta.

- Entrega de documento Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2019-2022 - Actualización 2021.

Documento enviado digitalmente a las Sras. y Srs. Concejales.



- Entrega de documento: Anteproyecto Presupuesto Municipal 2022.

Documento enviado digitalmente a las Sras. y Srs. Concejales.

- Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones.

Documento enviado digitalmente a las Sras. y Srs. Concejales.

- Entrega de los siguientes instrumentos por parte de la Dirección de Personas:

- Política de RR.HH. año 2022
- Programa de Capacitación Funcionarios Municipales año 2022
- Programas Comunitarios para la contratación de personal a honorarios año 2022, con cargo a ítem 21.04
- Funciones para la contratación de personal a honorarios sumaalzada año 2022, con cargo a ítem 21.03.
- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022

Documentos enviados digitalmente a las Sras. y Srs. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Sr. Luis Aguilera requiere desde ya la disponibilidad de los directivos para participar en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda.

La Sra. Carmen Zamora consulta al Secretario Municipal si los acuerdos consignados en cuanto a comisiones son posibles de modificar unilateralmente.

El Sr. Luciano Maluenda señala que según lo que indica el reglamento las comisiones son totalmente independientes de toda intervención municipal, es decir cada comisión adopta sus acuerdos y se entiende que son respetados por los integrantes de la comisión respectiva.

La Sra. Carmen Zamora deja constancia que en la Comisión de Turismo y Patrimonio que preside el Concejal Palominos, siendo ella la Secretaria de la Comisión, se convoca a reunión para mañana jueves, en consecuencia que se había aprobado los días lunes a las 15:00 horas para este tipo de reuniones. Encontrándose ella fuera de La Serena, solicita postergar dicha reunión y solicita se respeten los acuerdos, para no afectar trabajo colaborativo.

El Sr. Daniel Palominos señala que en la primera reunión él entendió que el acuerdo era para los días jueves y desconocía que la Sra. Carmen Zamora no iba a estar en la comuna, de lo cual quedará constancia en el acta.

La Sra. Pamela Caimanque informa que enviará sus incidentes mediante correo electrónico por tema de salud que le afecta.

La Sra. Daniela Norambuena agradece la disposición de la Secretaría Comunal de Planificación y del Departamento de Servicios Generales; reconoce la labor de la Dirección de Turismo y Patrimonio, destaca actividad Ruta del Vino; sugiere conformar una mesa de trabajo con los representantes del Ministerio del Interior y los organismos correspondientes para abordar problemática de carpistas; solicita la posibilidad de priorizar y agilizar los procesos de construcción de la Estación Médico Rural de Quebrada de Talca; solicita se entregue concesión de los baños públicos ubicados en la Avda. del Mar a la Fundación CEA, ingresaron carta; comenta gestión en



conjunto al señor Jesús Parra para fortalecer el proceso de cobro y conocimiento de comerciantes sobreproductores de basura.

El Sr. Daniel Palominos hace presente la satisfactoria respuesta recibida mediante el portal de transparencia; comenta que en terreno constató la problemática de basural que aqueja a los vecinos de la Avda. Islón, cerca de El Romero, en ese sentido hace un llamado a la municipalidad para ser parte de una denuncia para la búsqueda de soluciones definitivas por parte de la empresa Sociedad Inversiones El Peregrino; en relación al Teatro Centenario espera que el Arzobispado, que cuenta con 3 sociedades inmobiliarias, entregue como comodato dicha infraestructura como muestra de compromiso con la cultura local; comenta objetivo de la Comisión de Cultura, la cual entre diversos actores pretende avanzar en un nuevo Plan Serena con foco en un turismo centrado en el patrimonio y la cultura.

La Sra. Rayen Pojomovsky reitera la necesidad de conocer las respuestas a sus interrogantes e informes solicitados; consulta como se aborda desde el municipio cuando un funcionario ejerce una candidatura de elección popular en una actividad municipal; requiere la posibilidad de facilitar las dependencias del Espejo del Sol para la Agrupación Cultural de Danzas Folclóricas Thoqori Marka; consulta a quien pertenece el emplazamiento o infraestructura del Colegio Darío Salas, que se encuentra en abandono.

El Alcalde le solicita enviar antecedentes del funcionario y sobre el Colegio Darío Salas, informa que el proyecto fue licitado, se presentó la adjudicación del proyecto al Gobierno Regional pero no fue aprobado, por ende se realiza nuevamente el proceso de licitación.

El Sr. Sergio Rojas comenta que la semana pasada se envió a la Contraloría la revisión de las bases administrativas de la nueva licitación para su visación y autorización para posteriormente ser publicadas en mercado público.

La Sra. Rayen Pojomovsky requiere conocer el catastro de los establecimientos educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal, emplazamiento territorial, matrículas, personal docente y asistentes; comenta propuesta de la Sección de Deportes para el cambio de oficina, apelando que cumpla con todos los requisitos de inclusión.

El Alcalde aclara que este tipo de solicitudes deben ser conversadas con él.

La Sra. Rayen Pojomovsky solicita la posibilidad de tener acceso al plan de mantenimiento del camión limpia fosas, costo del servicio proyectado, presupuesto en relación a los gastos y supervisión.

El Sr. Félix Velasco rinde un homenaje a Don Renán Fuentealba Moena (Q.E.P.D.), un hombre austero, servidor público, visionario y preocupado por la comuna; considera relevante ejecutar proyecto de camión aljibe de agua potable productiva; consulta si se mantendrá la entrega de agua a los diversos campamentos; agradece los avances realizados en la mesa de trabajo de la Caleta San Pedro, espera que se materialice una caleta real para el desarrollo económico del sector; comenta mesa de trabajo "ciudad sostenible" en conjunto a la Universidad de La Serena; finalmente se refiere a la conmemoración de la salud mental, en ese sentido espera conocer la pérdida de los recursos para trazabilidad; finalmente comenta el lanzamiento de sello postal que conmemora la vida y obra de Gabriela Mistral en conjunto con Vicuña.

El Sr. Camilo Araya menciona a las víctimas de abuso sexual de Monseñor Cox y se adhiere a la comisión de la Agrupación de Laicos Juan XXIII de La Serena para quitar las llaves de la ciudad al Arzobispo Bernardino Piñera, espera que como Cuerpo Colegiado exista algún pronunciamiento al respecto; propone el cambio de nombre para la calle 11 de Septiembre de Las Compañías; sugiere



replicar oficina de protección animal en el municipio; en lo territorial comenta problemática de discriminación que aqueja a departamentos rojos, en ese sentido requiere celeridad para el proyecto PMU que se encuentra en trámite en el Gobierno Regional; consulta que ocurre con el semáforo de la población Santa Isabel, más luminarias para el sector Punta Teatinos e instalación de letrero y remarcación del paso de cebra en los condominios Nova de Las Compañías; mayor patrullaje para sitio eriazo ubicado en calle Viña del Mar y Valparaíso e instalación de cámara de seguridad.

El Sr. Luis Aguilera felicita a la Delegación Rural, en particular a la funcionaria Ana Lucía Díaz por la colaboración en la ejecución de los proyectos de energías renovables, repostería y primeros auxilios para los sectores rurales; hace presente la necesidad de gestionar mayores recursos para compra de camión ante el Gobierno Regional, para ir en ayuda de las familias afectadas por la escasez hídrica, que residen en los sectores más alejados de la comuna; solicita a la Dirección de Tránsito la remarcación para el paso de cebra que se ubica frente a la Casa de Las Palmeras y remarcar el que se encuentra en la esquina de la Universidad Central; Agrupación Vecinal Mar Azul reitera solicitud de arreglo de caminos, Arrayan Costero; finalmente solicita audiencia para la Agrupación Social y Cultural las Vertientes.

La Sra. Daniela Molina manifiesta que su intervención obedece a una petición expresa de los vecinos del sector Puertas del Mar, quienes viven una compleja situación por casa ubicada en calle Boloña en donde se ejerce el comercio sexual, lo que se presta para otras acciones de delicada índole: tráfico de drogas, consumo de drogas, riñas y ruidos molestos recurrentes; agrega que han recurrido a todas las instancias policiales sin obtener respuestas ya que no cuentan con las pruebas necesarias; requiere intervención por parte de todas las unidades a las cuales les corresponda esta materia y mantener informados a los vecinos ante cualquier tipo de acción; comenta que en la desembocadura del Rio Elqui se modificó una salida de agua artificial lo que despierta preocupación de la ciudadanía, por lo que requiere informar si se emitió algún permiso y en que consiste, de lo contrario oficiar a los organismos correspondientes para esclarecer y sancionar; denuncia perforaciones en el Condominio Laguna del Mar otra problemática que podría afectar a la protección del humedal; respecto a la propuesta metodológica de municipio constituyente presentada, espera se considere el proceso de transformación; reitera la petición de dar respuesta a incidentes pendientes en el tiempo que estipula la ley; finalmente requiere la voluntad del municipio para la ejecución del programa de formación para dirigentes en cuanto a tenencia responsable y vínculo humano animal.

El Sr. Cristian Marín en relación al período estival requiere conocer el programa o estrategia de planificación de las actividades a realizar para brindar espacio a emprendedores; solicita que la limpieza de playas se realice diariamente; fomentar las actividades de deporte y vida saludable en el presupuesto del año 2022; se adhiere a la moción de dar en concesión los baños públicos de la Avda. del Mar a la Fundación CEA y que éstos se encuentren por más tiempo abiertos; solicita a la Dirección de Tránsito considerar unidireccional la calle Avenida Pacífico como alternativa ante sismos; requiere proyecto de intervención en sitio que se ubica entre las calles San Pedro y Pedro Aguirre Cerda por foco de delincuencia.

La Sra. Carmen Zamora señala que revisados los antecedentes presentados por la Dirección de Tránsito reitera la necesidad de instalación de semáforos en calle Raúl Bitran y Rodolfo Wagenknecht, reitera listado de remarcación de señaléticas enviado hace dos meses; requiere copia del oficio enviado al Seremi de Transporte por la deficiente locomoción pública; mejorar las señaléticas perpendiculares de calle Gabriel González Videla y Cisternas; consulta sobre antena instalada en las afueras del Cuartel del Bomberos N°7 de Las Compañías; advierte sobre micro basurales en la ladera del Parque Gabriel Coll, sector Valparaíso con Caupolicán de Las Compañías y Villa El Progreso del Olivar; conocer los acuerdos manifestados en la organización mundial para las migraciones, en que consiste y como el municipio abordará estas materias;



información respecto al traslado de las oficinas municipales que se trasladan a ex CONAFE y desde cuándo; respecto a cultura comenta su participación en diversas iniciativas; solicita mayor difusión de las actividades culturales hacia la comunidad lo que a su juicio aún continua siendo deficiente e insiste en conocer con anticipación las iniciativas artísticas culturales; comenta reunión con el Director de Cultura de la municipalidad de Valparaíso para conocer el desarrollo del plan municipal de cultura; comparte proyecto Fondart que se realiza en la Casa Herreros para la participación de la ciudadanía e invita a sus colegas para conocer en terreno dicho trabajo; respecto a subvenciones no comprende la lógica de la Embajada Artística Cultural Pampina A.M por realizar el evento al interior de un recinto militar.

El Alcalde recuerda que en sesión anterior manifestó que propondría al Concejo disponer de \$35.000.000 en forraje para los crianceros.

El Sr. Mario Aliaga señala que no existe ningún inconveniente para proceder a la votación.

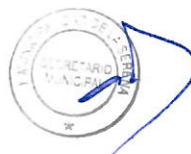
El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad destinar \$35.000.000 para la compra de forraje en beneficio del sector criancero afectado por la escasez hídrica.

El Alcalde finalmente solicita un minuto de silencio para recordar la figura de Don Renán Fuentealba Moena (Q.E.P.D.)

Da término a la sesión siendo las 13:15 horas.





La Serena
Chile

SEGUNDA PROPUESTA EXENCION TOTAL Y PARCIAL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021

PRESENTACION: 05-05-2021 28-05-2021

SESION N° 1244

SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJA TOTAL O
PARCIAL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO
Del 05 DE MAYO AL 28 DE MAYO DEL 2021



La Serena
Chile

ANTECEDENTES LEGALES:

LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

D. L. N° 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES

D. S. N° 261 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O
REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE
BASURA 2021



La Serena
Chile

No DE SOLICITUDES	%EXENCION	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
555	100	38.372	21.296.460
5	75	28.779	143.895
18	50	19.186	345.348
1	25	9.593	9.593

579	TOTALES		21.795.296
------------	----------------	--	-------------------



CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS
POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA
TRAMOS DE EXENCION 2021



La Serena
Chile

TRAMOS	No SOLICITUDES	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
PENSIONADOS 100%	241	38.372	9.247.652
TRAMO 40 RSH 100%	314	38.372	12.048.808
PENSIONADOS 75%	3	28.779	86.337
TRAMO 40 RSH 75%	2	28.779	57.558
PENSIONADOS 50%	3	19.186	57.558
TRAMO 50 RSH 50%	15	19.186	287.790
TRAMO 40 RSH 25%	1	9.593	9.593

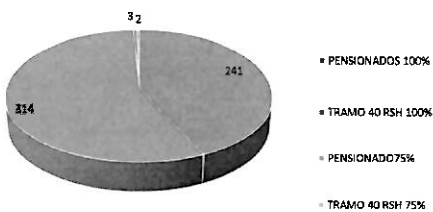
TOTALES	579		21.795.296
----------------	------------	--	-------------------

REBAJAS Y /O EXENCIONES DERECHOS DE ASEO 2021



La Serena
Chile

Título del gráfico



CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O
REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA
ACUMULADO 2021



La Serena
Chile

TRAMOS	SESION 1239 11-08-2021	SESION 1244 06-10-2021			TOTAL	VALOR REBAJAS(\$)	TOTAL REBAJAS(\$)
PENSIONADOS 100%	487	241			728	38.372	27.934.816
TRAMO 40 RSH 100%	744	314			1058	38.372	40.597.576
EVALUACION 100%	1	0			1	38.372	38.372
PENSIONADOS 75%	0	3			3	28.779	86.337
TRAMO 40 RSH 75%	0	2			2	28.779	57.558
PENSIONADOS 50%	0	3			3	19.186	57.558
TRAMO 50 RSH 50%	48	15			63	19.186	1.208.718
TRAMO 40 RSH 25%	0	1			1	9.593	9.593
TOTALES	1.280	579	0	0	1859		69.990.528



La Serena
Chile

SOLICITA APROBACION CONCEJO



MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA****Y****FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**

En La Serena, a XX de octubre de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, rol único nacional N ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad" o "el comodante", y la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, rol único tributario N° 65.071.132-7, inscrita en el Registro de Persona Jurídica del Registro Civil e Identificación bajo el N° 17117, de fecha 7 de marzo de 2013, representada para estos efectos por su Presidenta doña **JEZABEL ALICIA BURGOS BASCUÑÁN**, chilena, rol único nacional con domicilio en en adelante también "el comodatario", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Comodato. Mediante Decreto Alcaldicio N° 748, de 26 de abril de 2019, se aprobó un contrato de comodato suscrito con fecha 17 de abril de 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** y la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, respecto del equipamiento municipal del Lote 4 del Loteo El Milagro Sur, ubicado en Avenida Los Plátanos con calle Rodolfo Wagenknecht, en El Milagro, La Serena, terreno que en total tiene una superficie aproximada de 1.595,02 metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 2503 N° 2329 del Registro del Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2001, a nombre de la Municipalidad de La Serena.

El contrato se celebró con la finalidad de construir el comodatario un recinto educacional para los estudiantes con capacidades diferentes de la Fundación Educacional SER. El plazo establecido es de 6 (seis) años, es decir, su vigencia se extiende hasta el 26 de abril del año 2025.

SEGUNDO: Antecedente. Con fecha 18 de agosto de 2021 fue recibida en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad una carta de solicitud de la Fundación Educacional Ser, firmada por su Presidenta, doña Jezabel Burgos Bascuñán, dirigida al Alcalde de La Serena, don Roberto Jacob Jure. En ella se requiere modificar la superficie de terreno entregado, reduciéndolo de 1.595,02 metros cuadrados a 574,25 metros cuadrados. Asimismo, se solicita cambiar el objeto del contrato, toda vez que requieren la construcción de una sede, cuyo proyecto será postulado por la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN, a financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE. Dicha reducción de superficie de terreno atiende a lo señalado en el "Informe" de fecha 25 de junio de 2021, titulado "Materia: proyecto de sede de Fundación Educacional Ser", elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad.

TERCERO: Modificación de superficie y de objeto. Conforme lo anterior, encontrándose justificada la modificación solicitada, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar las cláusulas primera, cuarta y el N° 1 de la cláusula quinta del contrato individualizado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de establecer lo siguiente:

Donde dice: “**PRIMERO: Propiedad**.....tiene una superficie aproximada de 1.595,02 metros cuadrados...”.

Debe decir: “**PRIMERO: Propiedad**....tiene una superficie de 574,25 metros cuadrados, cuyas dimensiones aproximadas son de 19,00 metros por 30,25 metros”.

Donde dice: “**CUARTO: Objeto.** El presente contrato se celebra con la finalidad de construir un recinto educacional para los estudiantes con capacidades diferentes de la Fundación Educacional SER, destinándolo al desarrollo de actividades educativas y talleres laborales que les son propias.”

Debe decir: “**CUARTO. Objeto.** El presente contrato se celebra con la finalidad de construir una sede, para que los estudiantes con capacidades diferentes de la Fundación Educacional SER realicen talleres, proyecto de construcción que será postulado por la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN, a financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE.”

Donde dice: “**QUINTO: Obligaciones.** Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1.- Construir un recinto educacional para los estudiantes con capacidades diferentes de la Fundación Educacional SER, para desarrollar labores educativas y talleres laborales”.

Debe decir: “**QUINTO: Obligaciones.** Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1.- Construir una sede, para que los estudiantes con capacidades diferentes de la Fundación Educacional SER realicen talleres, proyecto de construcción que será postulado por la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN, a financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE.”

CUARTO: Acuerdo del concejo. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la presente modificación de comodato cuenta con el acuerdo del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° XXXX de fecha XX de octubre, según consta en el certificado del Secretario Municipal N° XXX, de fecha XX de octubre, ambos de 2021.

QUINTO: Demás estipulaciones. Se deja constancia que toda referencia a los términos “recinto educacional”, debe entenderse hecha al concepto “sede”.

En todo lo demás, lo contenido en el contrato de 17 de abril de 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 748, de 26 de abril de 2019, permanecerá inalterable. Asimismo, el comodatario deberá estarse a las prescripciones contenidas en el Reglamento de Comodatos de la Municipalidad, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1404, de 2010, y su posterior modificación, y a las instrucciones que por acto administrativo se le entreguen.

SEXTO: Firma electrónica. Atendida la pandemia del virus Covid-19, y lo dispuesto en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el presente contrato puede ser firmado por el comodatario empleando válidamente cualquier modalidad de firma electrónica, simple o avanzada.

SÉPTIMO: Medidas sanitarias. El comodatario, en el uso del inmueble entregado en comodato, deberá adoptar las medidas sanitarias y acatar las restricciones impuestas por la autoridad competente con el objeto de prevenir los contagios por Covid-19, especialmente las contenidas en el denominado “Plan Paso a Paso” del Ministerio de Salud, u otro instrumento que lo reemplace.

OCTAVO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad consta en el Decreto N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021, y en los antecedentes que le han

servido de fundamento. La personería de doña **JEZABEL ALICIA BURGOS BASCUÑÁN** para representar a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER** consta en escritura pública del Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 26 de abril de 2018, otorgada ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de La Serena, don Rubén Reinoso Herrera.

JEZABEL ALICIA BURGOS BASCUÑÁN
FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comodatario
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Sección de Inventario
 - Departamento de Servicios Generales
 - Delegación La Pampa
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/CAMT

PROPUESTA DE AVENIMIENTO CAUSA LABORAL

Demanda interpuesta por doña Marcela Carolina Lazcano Pizarro, RIT O-478-2021 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena (abogado que concurre en representación del municipio de La Serena, Raúl Pelén Baldí).

I. Marco jurídico aplicable.

El artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, prevé que el alcalde requiere el acuerdo del concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

Al respecto, es necesario tener presente que, según lo dispuesto en el artículo 2.446 del Código Civil, la transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual.

Por su parte, Contraloría General de la República, ha delimitado el marco de actuación en virtud del cual los órganos del estado, -entre ellos las municipalidades- pueden llegar a acuerdos como el analizado, estableciendo que aquellos no pueden consistir únicamente en la renuncia de un derecho que no se disputa. Por el contrario, dicho convenio implica, necesariamente, la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes, cuestión contenida, entre otros, en el dictamen N° 55.225, de 2011, de la referida Entidad de Control.

II. Criterio Jurisprudencial de Juzgados del Trabajo y Corte Suprema, en relación a demandas interpuestas por prestadores de servicios de entidades públicas.

Tal como se ha expuesto ante este Honorable Concejo Municipal, a propósito de diversos acuerdos, transacciones o avenimientos, a los que ha llegado el municipio de La Serena en sede laboral, respecto de ex prestadores de servicio, debemos recordar que la Excelentísima Corte Suprema ha señalado en diversos y reiterados fallos, que estaremos frente a una contratación a honorarios de aquellas que regula el artículo 4° de la ley N° 18.883, sólo cuando se trata de cumplir labores accidentales y no habituales, entendiéndose por éstas, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de planta o a contrata, y por cometido específico, se señaló, aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinada y circunscrita a un objetivo especial.

En base a este razonamiento, la **Corte Suprema ha declarado por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales queda al margen del artículo 4° de la ley N° 18.883 -Estatuto Administrativo-, y en consecuencia, es un contrato de trabajo, regido por el Código del Trabajo, generando las obligaciones de un despido como la indemnización por aviso previo; indemnización por años de servicio; reajustes por falta de causa en el despido; pago de cotizaciones previsionales; de salud; de cesantía; y la nulidad del despido; esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes.**

III. Análisis del caso concreto.

Doña Marcela Carolina Lazcano Pizarro, administrador turístico, prestó servicios a honorarios en la Ilustre Municipalidad de La Serena desde el día 1 de abril de 2014,

desempeñándose como Informador Turístico, en un comienzo, y luego, realizando otras actividades relacionadas con el turismo (según los respectivos contratos) en la comuna de La Serena, en el Departamento de Turismo, por seis años con 11 meses, hasta el día 5 de marzo de 2021, fecha en que puso ella término a la relación de trabajo.

Con fecha 6 de agosto de 2021, interpone una demanda de nulidad del despido, despido indirecto justificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas, tomando como fundamento que prestaba servicios bajo subordinación y dependencia de la Municipalidad, por las características propias de las labores que efectuaba, demandando los siguientes valores:

1. **\$668.852.-** por concepto de la indemnización sustitutiva del aviso previo, conforme lo prescrito en el inciso cuarto del artículo 162 del Código del Trabajo.
2. **\$4.681.964.-**, por concepto de la indemnización por años de servicio, por 6 años, 11 meses, según lo dispuesto en el artículo 163, inciso segundo, del Código del Trabajo.
3. **\$2.340.982.-**, por concepto de recargo legal del 50% conforme al artículo 168 letra b) del Código del Trabajo.
4. **\$2.942.948.-**, por concepto de feriado legal por todo el periodo trabajado (6 años).
5. **\$443.894.-** por concepto de feriado proporcional (11 meses y 4 días).
6. Otras prestaciones: Cotizaciones de seguridad (AFP, Salud y Cesantía) durante todo el período que duró la relación laboral, según liquidación que practique el Tribunal; Las que deriven de la aplicación de los incisos 5° y 7° del artículo 160° del Código del Trabajo, denominada "Ley Bustos", según liquidación a practicar; 5 días de remuneración correspondiente a marzo de 2021 equivalente a \$111.475.

Monto Total \$11.078.640, sin perjuicio de los montos a determinar, más costas, intereses y reajustes.

IV. Conveniencia del acuerdo.

Habiéndose, por una parte, estudiado las peticiones de la demanda, y por la otra, ante la desfavorable situación jurídica y económica en que se encuentra la Municipalidad, es convencimiento de esta autoridad que no resulta conveniente avanzar en todas las instancias del juicio, pues ello solamente generaría un aumento del monto a pagar, por cuanto tanto las remuneraciones como las cotizaciones previsionales se continúan devengando hasta el momento en que se paguen efectivamente, toda vez que los tribunales están declarando la nulidad del despido, debiendo sumarse a ello los intereses y costas.

Lo referido en el párrafo precedente encuentra su fundamento en las escasas o nulas proyecciones de obtener un resultado favorable en la citada causa, sobre todo si se tiene presente el criterio de la Corte Suprema reflejado en su jurisprudencia unificada que ya fue expuesta, cuestión que no implica que en la especie estemos frente a lo que se denomina un derecho en disputa, o dudoso.

Así las cosas, la Dirección Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Serena ha sentado las bases de un posible acuerdo respecto del juicio en cuestión, **por la cantidad de \$8.000.000 (ocho millones de pesos)**, lo que necesita la aprobación del concejo, conforme a lo prescrito en la letra i) del artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, se han requerido los siguientes informes y documentos a las unidades municipales que se indican:

- a) A la Dirección de Personas, proporcionar todos los documentos relativos al vínculo existente con la demandante; así como efectuar una proyección de lo que el

municipio estaría expuesto a ser condenado, considerando un plazo de duración de este juicio de a lo menos 8 meses; y

b) A la Secretaría Comunal de Planificación, certificar la disponibilidad presupuestaria.

Comparando los montos demandados y el monto probable del acuerdo, se deduce que es conveniente, para los intereses municipales, llegar a un acuerdo con el demandante, por cuanto se evitaría un pago más oneroso posterior.

Consideramos que la propuesta cumple con cada uno de los requisitos analizados al comienzo de esta exposición, sobre todo en cuanto a que -sin perjuicio de los fallos de unificación de la Corte Suprema-, se sigue tratando de un derecho dudoso, actualmente controvertido, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes, entre las que se destaca principalmente lo gravoso en términos económicos que pudiera ser para la entidad municipal de continuar el juicio, además de todos los gastos asociados a honorarios profesionales, impuestos, notificaciones, etc.

Si el concejo otorga su aprobación la causa termina, de lo contrario, sigue adelante el procedimiento y se dictará sentencia.

V. Propuesta de acuerdo.

El texto íntegro del acuerdo que ha propuesto esta parte es el siguiente:

PRIMERO: La parte demandada sin reconocer los hechos fundantes de la demanda y con el solo ánimo de poner término al presente juicio ofrece pagar a la contraria, suma única y total de **\$8.000.000.-** (ocho millones de pesos), la que se pagará en 2 cuotas iguales y sucesivas, mediante cheques nominativos sin cruzar a nombre del abogado de la demandante don **PEDRO IGNACIO PEÑA SANCHEZ**, el que será entregado en la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de La Serena.

La primera de ellas se pagará dentro del plazo de 15 días hábiles administrativos contados desde la fecha del acuerdo del Concejo Comunal de La Serena que apruebe el presente avenimiento; la segunda, se pagará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el pago de la cuota anterior.

SEGUNDO: La parte demandada deja constancia que el cumplimiento del presente avenimiento queda sometido a la condición de ser aprobado por el Concejo Comunal de La Serena, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La parte demandada deberá dar cuenta de la aprobación en el plazo de 15 días hábiles desde la presentación de este escrito.

TERCERO: La parte demandante acepta el monto y la forma de pago ofrecida.

CUARTO: Que, estando las partes de acuerdo en el monto, y forma de pago, se dan el más completo, amplio y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a todas las acciones que deriven del presente juicio, salvo las acciones que emanen del presente avenimiento.

QUINTO: En caso del no pago se hará aplicable lo previsto en el artículo 468 del Código del Trabajo, en cuanto al incremento allí establecido.



SEXTO: Cada parte pagará sus costas.

Minuta preparada por Valeska Robledo S, Directora (S) de Asesoría Jurídica.

30 de septiembre de 2021.





PROGRAMA VÍNCULOS
Unidad ejecutora Programa Vínculos:
Oficina Municipal Adulto Mayor
Monitores Comunitarios:
4 PROFESIONALES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL O PSICOLOGIA.
Oficina Municipal Adulto Mayor
Los Carrera 565, centro
Fono: 512 206794

La Serena
Chile

El Programa Vínculos forma parte de las políticas públicas orientadas a las personas adultas mayores del país, promoviendo el ejercicio de sus derechos y su participación activa en redes, reforzando la valorización de esta etapa de su vida.

La Serena
Chile


¿En que consiste el programa?

El Programa consiste:

Brindar apoyo especializado a personas adultas mayores.

Diagnóstico: Identificación de capacidades, necesidades y recursos beneficiarios.

Acompañamiento: Se extiende por 24 meses.



¿Quiénes pueden participar del Programa?



Pueden participar de este programa las personas adultas mayores (65 o más años de edad)

Beneficios del participante

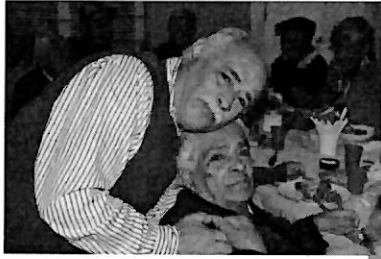


- *Apoyo personalizado
- *Acompañamiento profesional
- *Acceso a servicios y prestaciones.

APORTE AÑO 2021 - 2022 2023		APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS) 1 año	APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS) 2 año	APORTE LOCAL Por los 24 meses	
				EFFECTIVO	VALORIZADO
RECURSOS HUMANOS		\$20.160.000	\$20.731.742		
COLACIONES USUARIOS		\$ 2.500.000	\$2.700.000		
ARTICULOS DE ASEO PARA USUARIOS		\$ 300.000	\$300.000		
COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 720.903	\$820.903		
ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO				\$18.000.000	
MOVILIZACION DE EQUIPO DE TRABAJO					\$6.000.000
OTROS GASTOS		\$ 400.000			
MATERIAL DE OFICIA		\$ 400.000	\$450.000		
COMUNICACIÓN Y DIFUSION		\$ 150.000			
TOTAL		\$24.630.903	\$25.002.645	\$18.000.000	\$6.000.000
Total del convenio 24 meses		\$ 49.633.548		\$24.000.000	

APORTE AÑO 2021 -2022		APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS)	APORTE LOCAL	
			EFFECTIVO	VALORIZADO
Monitores y Apoyo Psicosociales		\$2.034.726		
Colaciones de usuarios		\$1.206.558		
Artículos de Aseo para Usuarios		\$ 170.000		
Movilización de Equipo de Trabajo				\$2.000.000
Material de oficina				\$ 200.000
TOTAL		\$3.411.284		\$2.200.000

Programa Vínculos ha beneficiado a más de 1.200 personas en las diferentes versiones ejecutadas por la Municipalidad de La Serena.



La Serena
Chile

- Muchas Gracias -





QUINTA MODIFICACION 2021

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por Administración Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2021** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
INGRESOS	1.063.492	---
GASTOS	3.129.644	2.066.152

www.laserena.cl

AUMENTA INGRESOS			
 La Serena <small>Iustre Municipalidad</small> 			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	435,787
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20,007
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	18,714
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	249,766
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	90,560
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	15,375
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	233,283
TOTAL			1,063,492

www.laserena.cl

AUMENTA GASTOS			
 La Serena <small>Iustre Municipalidad</small> 			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	2,066,152
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	41,000
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	14,500
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	43,000
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	11,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	85,000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	82,000
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	22,995
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	431
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	14,756
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	87,747
24	01	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	339,000
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	27,197
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	2,000
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	4,089
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	54,006
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	21,500
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	210,271
TOTAL			3,129,644

DISMINUYE GASTOS





DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	166,843
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	232,135
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	1,667,174
TOTAL			2,066,152

TRANSFERENCIAS



DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	40,000,000	
215-24-01-002-001-000	EDUCACION - APORTE MUNICIPAL	200,000,000	Destinados al pago de remuneraciones
215-24-01-003-001-000	SALUD - APORTE MUNICIPAL	45,000,000	Destinados al financiamiento de medicamentos para la Botica.
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	54,000,000	
		339,000,000	

INVERSIÓN / PROYECTOS

DETALLE CUENTAS DE INVERSION

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE
215-31-02-004-104-000	PMU - AMPLIACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL	59,627,343	
215-31-02-004-105-000	PMU - MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL MONJITAS ORIENTE	57,105,251	
215-31-02-004-106-000	CONSTRUCCION DOS ATALAYAS AV. DEL MAR	9,568,553	
215-31-02-004-107-000	PMU - REFORZAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO VARIOS SECTORES	21,120,858	
215-31-02-004-108-000	PMU - SEDE SOCIAL EL LIBERTADOR	59,998,974	
215-31-02-004-911-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA GREGORIO GALLEGUILLOS	806,609	
215-31-02-004-912-000	PMU - EPS CONSTR. AREA DE JUEGO Y ESPARCIMIENTO LOS JARDINES	23,330	
215-31-02-004-913-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA RICHARD WAGNER	2,019,809	
		210,270,727	-

www.laserena.cl

En virtud a la exposición, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal del año 2021.

www.laserena.cl



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO N° 1.244 DEL 06.10.2021

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



NOMBRE : REBECA RASSE GALASSO
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY ALCOHOLES.
DIRECCIÓN : PARCELA 47, LOCALIDAD DE ALTOVALSOL, SECTOR RURAL
NOMBRE FANTASÍA : "PARQUE ACUÁTICO CURUNINA"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1315, 22/09/2021. ZONA AR-2. USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-246 DEL 18-08-2021. OPINIÓN POSITIVA.
RESPUESTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. NO SE HAN REALIZADO REUNIONES DE LA JUNTA DE VECINOS, SIN EMBARGO, LA DIRECTIVA SE PRONUNCIA EN FORMA POSITIVA, QUIENES VISITARON LAS INSTALACIONES DONDE SE QUIERE INSTALAR LA PATENTE.

INF. CARABINEROS : N° 515 DEL 01/09/2021. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.
ACTUALMENTE EXISTEN PATENTES DE PISCINAS, JUEGOS INFANTILES Y COMIDAS PREPARADAS.

RESTAURANTE / PARCELA 47, LOCALIDAD DE
ALTOVALSOL, SECTOR RURAL
"PARQUE ACUÁTICO CURUNINA"



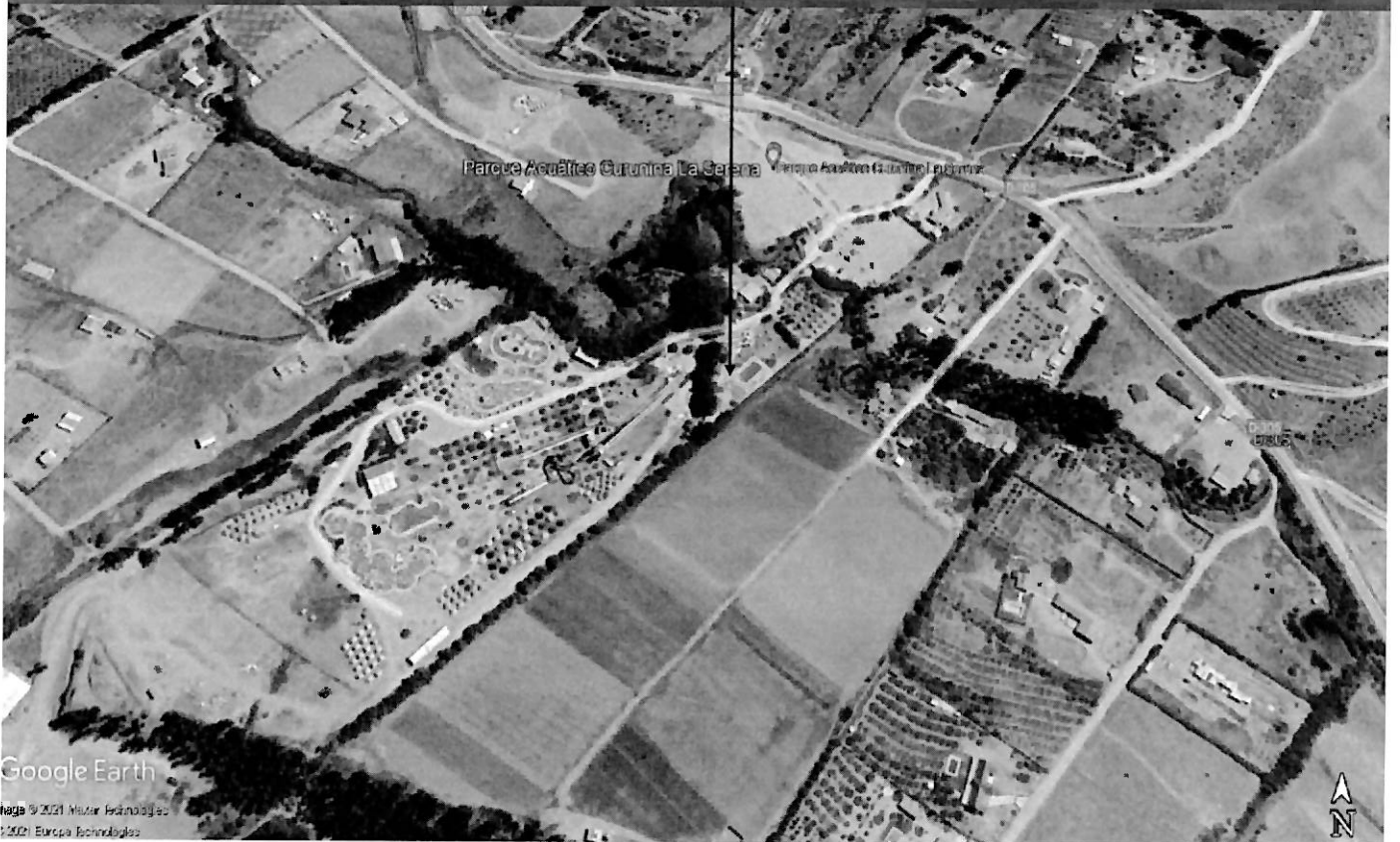
RESTAURANTE / PARCELA 47, LOCALIDAD DE
ALTOVALSOL, SECTOR RURAL
"PARQUE ACUÁTICO CURUNINA"



**RESTAURANTE / PARCELA 47, LOCALIDAD DE
ALTOVALSOL, SECTOR RURAL
"PARQUE ACUÁTICO CURUNINA"**



**RESTAURANTE / PARCELA 47, LOCALIDAD DE
ALTOVALSOL, SECTOR RURAL
"PARQUE ACUÁTICO CURUNINA"**



Google Earth

Map data © 2021 Mapbox, Imagery © 2021 Europa Technologies

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : REBECA RASSE GALASSO
SOLICITA : PATENTE DE CABARÉ LETRA D) ART. 3 LEY ALCOHOLES.
DIRECCIÓN : PARCELA 47, LOCALIDAD DE ALTOVALSOL, SECTOR RURAL
NOMBRE FANTASÍA : "PARQUE ACUÁTICO CURUNINA"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1315, 22/09/2021. ZONA AR-2. USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-248 DEL 18-08-2021. OPINIÓN POSITIVA.
RESPUESTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. NO SE HAN REALIZADO REUNIONES DE LA JUNTA DE VECINOS, SIN EMBARGO, LA DIRECTIVA SE PRONUNCIA EN FORMA POSITIVA, QUIENES VISITARON LAS INSTALACIONES DONDE SE QUIERE INSTALAR LA PATENTE.

INF. CARABINEROS : N° 514 DEL 01/09/2021. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE CABARÉ LETRA D) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. PERMITE ESPECTACULOS ARTÍSTICOS. ES FACTIBLE AUTORIZAR. ACTUALMENTE EXISTEN PATENTES DE PISCINAS, JUEGOS INFANTILES Y COMIDAS PREPARADAS.

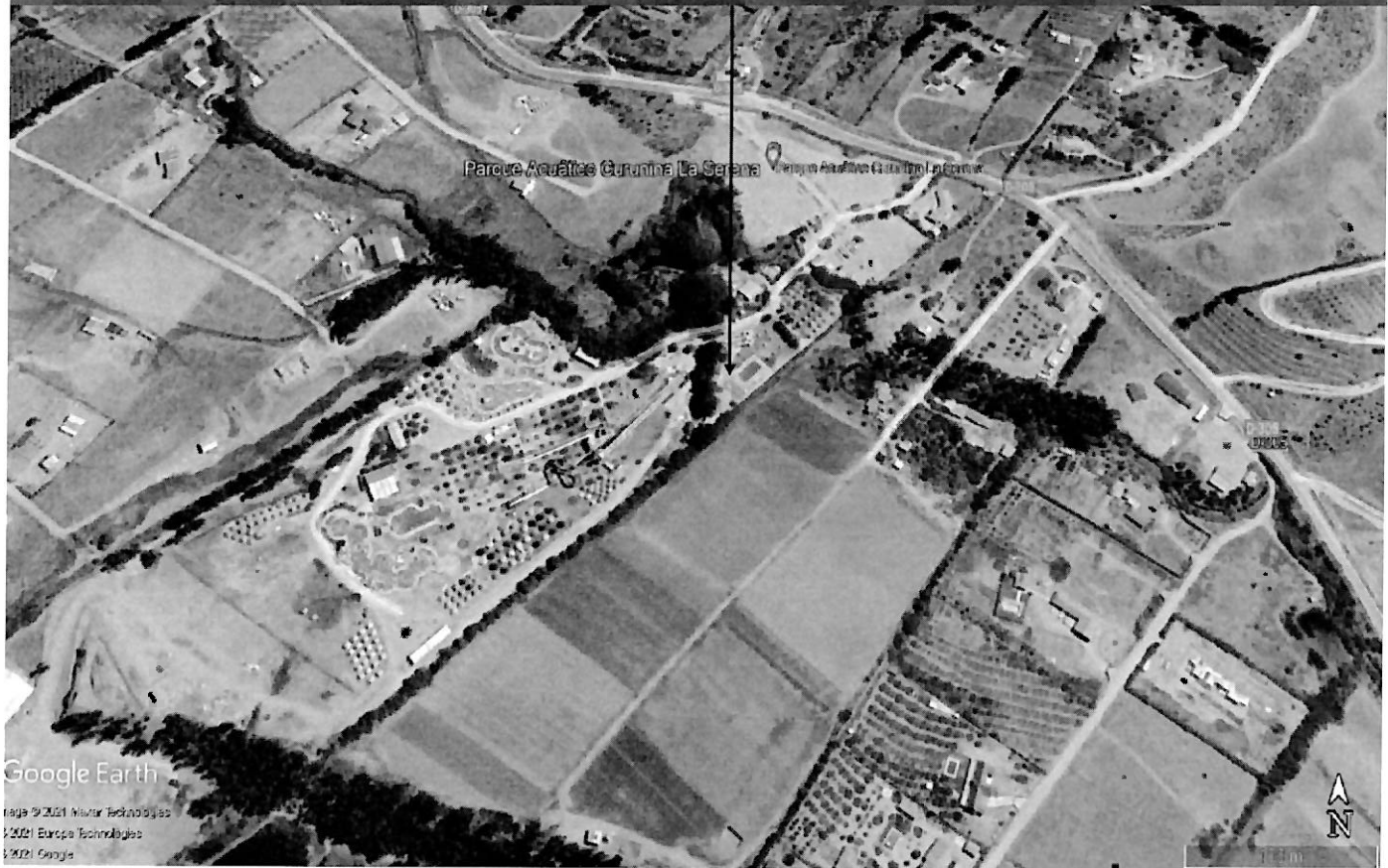
CABARÉ / PARCELA 47, LOCALIDAD DE
ALTOVALSOL, SECTOR RURAL
"PARQUE ACUÁTICO CURUNINA"



La Serena
Chile



**CABARE / PARCELA 47, LOCALIDAD DE
ALTOVALSOL, SECTOR RURAL
"PARQUE ACUÁTICO CURUNINA"**



**1ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



NOMBRE : INVERSIONES MERAKI SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY ALCOHOLES.
DIRECCIÓN : EL LIBERTADOR N° 1.490 AL LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
NOMBRE FANTASÍA : "TACOS KING"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-0984, 23/08/2021. ZONA ZU-1A. USO DE SUELO PERMITIDO.
JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-259 DEL 20-08-2021. OPINIÓN POSITIVA.
RESPUESTA MEDIANTE CARTA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
OPINIÓN POSITIVA. APRUEBAN EL PROYECTO.
INF. CARABINEROS : N° 516 DEL 01/09/2021. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
SIN EMBARGO, INFORMAN QUE NO ES RECOMENDABLE OTORGAR LA PATENTE SOLICITADA,
POR LO COMPLEJO EN LO DELICTUAL DEL SECTOR, Y EL TRÁNSITO DE PERSONAS
DESCONOCIDAS EN HORAS DE LA NOCHE, POR LO SOLITARIO Y ATRACTIVO PARA COMETER
DELITOS. EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES ALTO Y LOS DELITOS HAN SUBIDO.
INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE
ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.
ACTUALMENTE EXISTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA EN GIRO
RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.

RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.490 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"



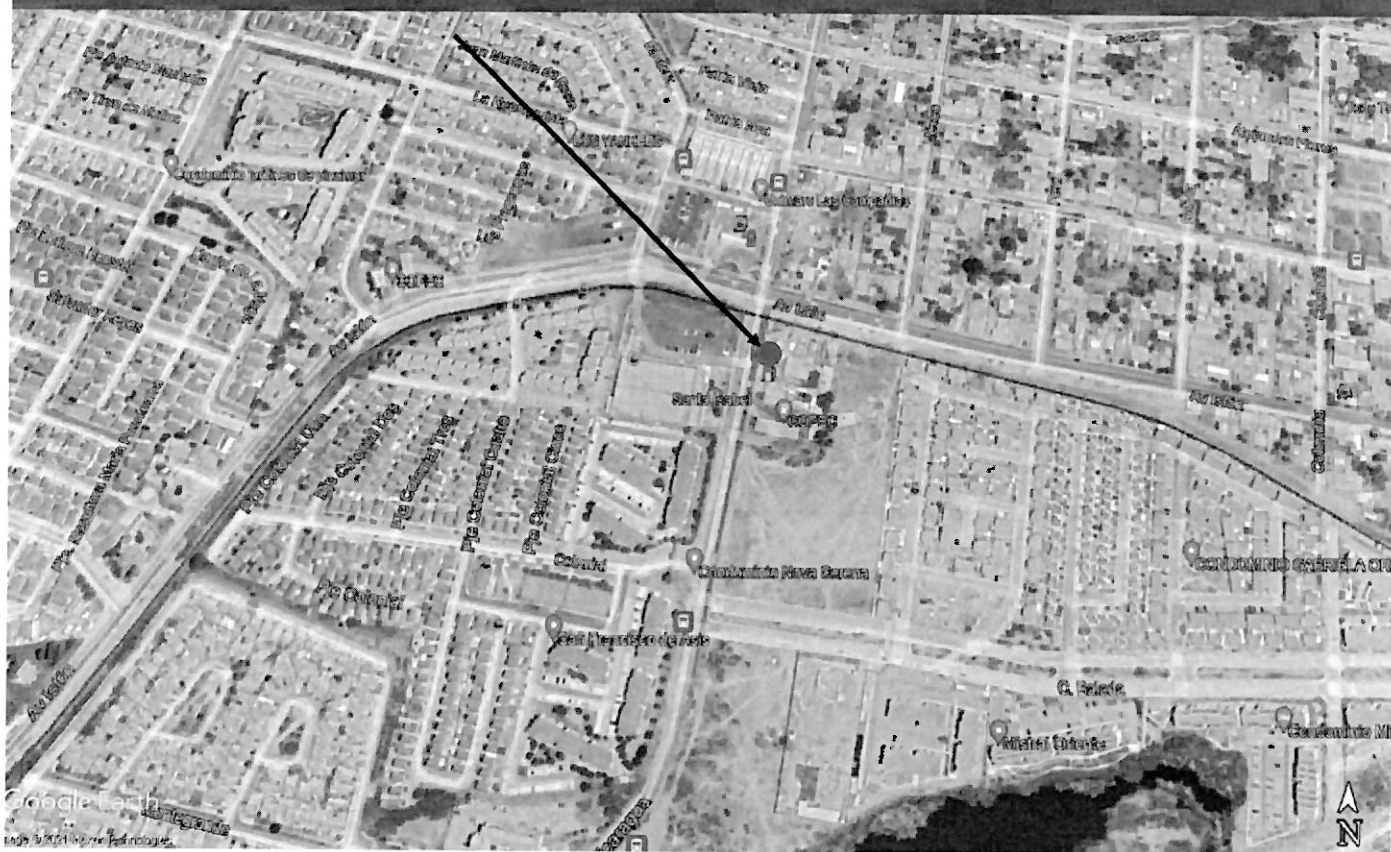
RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.490 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"



**RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.490 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"**



**RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.490 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"**



1ª PRESENTACIÓN

SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : PATRICIO YABER MATURANA
SOLICITA : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO DE PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F) ART. 3 LEY ALCOHOLES.
DIRECCIÓN : CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850
NOMBRE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-632, 24/06/2021. ZONA ZPT-1. USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-202 DEL 10-08-2021. OPINIÓN NEGATIVA.

RESPUESTA MEDIANTE CARTA DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2021. PATENTE RECHAZADA. NO DESEAN TENER MAS LOCALES QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ALCOHOL YA QUE GENERAN MOLESTIA, DEBIDO A LOS DESMANES, DISTURBIOS Y VIOLENCIA QUE SE VIVE EN ESTE SECTOR Y EN EL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD.

INF. CARABINEROS : N° 97 DEL 21/07/2021. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES ALTO Y EL NÚMERO DE DELITOS HA SUBIDO. SE EFECTUARON ENTREVISTAS CON VECINOS Y ESTOS MANIFIESTAN QUE NO QUIEREN QUE SE INSTALEN MAS LOCALES DE ALCOHOL.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F) ART. 3º LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

EXPENDIO DE CERVEZAS
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850



La Serena
Chile



EXPENDIO DE CERVEZAS
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850



EXPENDIO DE CERVEZAS
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850



**EXPENDIO DE CERVEZAS
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850**



**La Serena
Chile**



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena
Chile**

NOMBRE : DELIVERY HERO STORES CHILE SPA

**SOLICITA : PATENTE DE SUPERMERCADO
LETRA P) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES.**

DIRECCIÓN : HUANHUALI N° 839 LOCAL 102 – 103, CENTRO COMERCIAL

NOMBRE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-165 DEL 25-05-2021. NO RESPONDEN.

INF. CARABINEROS : N° 96 DEL 20/07/2021. SIN OBSERVACIONES. REUNE REQUISITOS LEGALES.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE SUPERMERCADO LETRA P) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

SUPERMERCADO / HUANHUALI N° 839,
LOCAL 102 y 103, CENTRO COMERCIAL



SUPERMERCADO / HUANHUALI N° 839,
LOCAL 102 y 103, CENTRO COMERCIAL



**SUPERMERCADO / HUANHUALI N° 839,
LOCAL 102 y 103, CENTRO COMERCIAL**



**La Serena
Chile**



**SUPERMERCADO / HUANHUALI N° 839,
LOCAL 102 y 103, CENTRO COMERCIAL**



**La Serena
Chile**



Votación del 04-08-2021

**APROBADA POR MAYORÍA. ESTE ACUERDO
CUENTA CON LAS ABSTENCIONES DE LAS
SRAS. RAYEN POJOMOVSKY, DANIELA MOLINA
Y EL RECHAZO DEL SR. LUIS AGUILERA.**



**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**